

**Coyaima Tolima 19 de febrero del 2024**

**Señor**

**JUEZ CONSTITUCIONAL Reparto**

Asunto acción de tutela de **TERESA TAVERA LUNA** contra la Gobernación del Tolima y la Comisión Nacional del servicio Civil por violación al principio fundamental a la vida digna el trabajo, la seguridad social y el mínimo vital

### **Hechos**

1. soy pre pensionada con más de 1005 semanas cotizadas en un Fondo privado (PORVENIR) y soy mujer de 55 años.
2. En la calidad antes dicha y habiendo sido convocada la audiencia pública virtual de escogencia de empleos vacantes a proveer por municipios del departamento del Tolima que tendrá una duración de tres días.
3. La Secretaria de educación no preveía esta situación para quienes estamos laborando con la misma entidad y en calidad de pre pensionados no se tomaron las acciones afirmativas de que trata la Jurisprudencia Constitucional, pues a la fecha aún no hay un listado actualizado de quienes aplicamos para este reten social y cuales serían las opciones con que cuenta la entidad para proteger nuestros derechos fundamentales hoy seriamente amenazados por la autoridad pública responsable en la aplicación de la lista de elegibles.
4. Nuestro derecho a poder alcanzar una pensión digna y justa debe ser garantizado por la entidad en estos casos a través de reubicaciones en otras dependencias de la entidad, que posean vacantes, debiendo la entidad resolver este asunto antes de entregar las plazas ocupadas por pre pensionados y no sabemos nuestra suerte solo que ya nos vamos para la casa sin trabajo y sin pensión.
5. La entidad no ha ni siquiera publicado el listado de vacantes que puedan tener derecho a estabilidad laboral reforzada y menos a realizado acciones afirmativas en su beneficio como lo Ordena la Jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional violando así nuestros derechos fundamentales a un trabajo digno y justo, la seguridad social, la salud y la vida.
6. No poseo ningún bien, es de lo único que dependo para sobrevivir como persona de 55 años y mi familia, es este salario que devengo de la administración por mis servicios de 9 años.

### **Pretensiones**

1. En consecuencia, de lo anterior solicito al señor Juez Constitucional tutelar mis derechos fundamentales violados y ordenar en un término improrrogable de 48 horas a la GOBERNACION DEL TOLIMA Y LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, iguales o similares declaraciones y las que el señor juez considere pertinentes para proteger mis derechos fundamentales y los de los iguales.

2. Que la entidad exponga un listado y ubicación de quienes tienen estabilidad laboral Reforzada y que acciones afirmativas ha tomado o tomara en el tiempo oportuno para garantizar los derechos en los casos respectivos tales como reubicación en la misma entidad en cumplimiento de las normas y la Jurisprudencia, para no encontrarnos con una pugna de derechos fundamentales que puedan afectar la posesión de los elegibles o nuestra estabilidad laboral reforzada como sujetos de especial protección del Estado

### **JURAMENTO**

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he interpuesto acción de tutela por estos mismos hechos y derechos.

### **MEDIDA PROVISIONAL**

Teniendo en cuenta que estamos en el primer día hábiles de audiencias de escogencias de empleo convocadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil **y para evitar un perjuicio irremediable el cual es la ubicación de las vacantes, escogencia y posesión de los elegibles, sin ninguna certeza de cuáles son las acciones afirmativas tomadas por la entidad territorial en mi favor y violando la constitución y la ley, solicito al señor juez Constitucional conceder la medida y se ordene la Suspensión temporal de las audiencias programadas para los días 19, 20 y 21 de febrero de 2024** hasta tanto se dé un fallo de fondo a las solicitudes aquí expresadas como violaciones de derechos fundamentales.

Anexos:

1. fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
2. certificaciones de semanas cotizadas
3. certificación laboral

**Con sentimientos de gratitud y respeto**



**TERESA TAVÉRA LUNA**

**C.C. 28648635 de Coyaima Tolima**

**Cel: 3142911819**

**E.mail: teresataverapyg@yahoo.es**